## **NOTA ACLARATORIA**

Detectado un error en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir el Contrato de Limpieza del Teatro Vico, en concreto en el modelo de oferta, a continuación se indica que la redacción de la misma debe quedar del siguiente modo:

"MEJORA (en su caso): Se hará constar si se ofrece alguna de las mejoras indicadas en la Cláusula 1.3.

«D./Da (...), con NIF (...) y con domicilio a efectos de notificaciones en (...), actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), con CIF (...) y con domicilio a efectos de notificaciones en (...), habiendo recibido invitación para presentar oferta en la negociación del contrato administrativo de «SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TEATRO VICO», por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, hace constar:

- Que conoce los pliegos que sirven de base a la contratación, que acepta íntegramente todas sus cláusulas, y que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en los mismos para tomar parte en la licitación.
- 2) Que se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio total de (...) euros, más (...) euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 3) (En su caso) Que ofrece, sin retribución adicional, la(s) siguiente(s) mejora(s):
  - Atender cualquier actividad que se organice desde la Concejalía responsable del Teatro Vico, fuera de la programación, por [...] horas adicionales.

(Lugar, fecha y firma)»".